



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

Resolución Vice Ministerial

Lima, 14 ABR. 2023

N° 015-2023-MINEM/VMM

VISTOS: La Carta N° 0890-2022-2024/CIPCN/DN presentada por el Colegio de Ingenieros del Perú; el Informe N° 268-2022-MINEM/DGPSM-DPM de la Dirección General de Promoción y Sostenibilidad Minera – DGPSM; el Memorando N° 00405-2023/MINEM-SG-OIIC de la Oficina de Imagen Institucional y Comunicaciones; el Informe N° 428-2023-MINEM/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta N° 0890-2022-2024/CIPCN/DN presentada el 2 de noviembre de 2022, con número expediente N° 3380306 el Colegio de Ingenieros del Perú solicita ante el Ministerio de Energía y Minas (en adelante, MINEM) la oficialización del evento denominado "IX Congreso Internacional de Sostenibilidad Socio ambiental Metalurgia Y Minería", a realizarse de manera presencial durante los días 17 al 20 de octubre de 2023, en las instalaciones de Colegio de Ingenieros del Perú, ubicado en la Calle Barcelona 240, distrito de San Isidro, en la ciudad de Lima;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 050-2001-EM/SG, se aprueba el Procedimiento para la Oficialización de Eventos Nacionales que soliciten al Ministerio de Energía y Minas, las entidades públicas y privadas, cuyas disposiciones se encuentran en su anexo adjunto, el cual establece en su numeral 3, la información que debe contener la solicitud y el plazo para su presentación;

Que, mediante Informe N° 268-2022-MINEM/DGPSM-DPM la Dirección General de Promoción y Sostenibilidad Minera señala que el Colegio de Ingenieros del Perú ha presentado su solicitud con la información establecida en el numeral 3 del Anexo del Procedimiento de Oficialización aprobado con Resolución Ministerial N° 050-2001-EM/SG, y dentro del plazo dispuesto en este; por lo que, resulta procedente oficializar el evento denominado "IX Congreso Internacional de Sostenibilidad Socio ambiental Metalurgia Y Minería", por ser de mucha importancia al servir como foro de promoción de la inversión minera en el Perú, del crecimiento sostenible de los recursos naturales, para lograr el cambio hacia una sociedad solidaria, democrática y justa, acorde con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas;

Que, la Oficina de Imagen Institucional y Comunicaciones señala en su Memorando N° 00405-2023/MINEM-SG-OIIC lo siguiente: "*vista la conclusión y recomendación emitida por la Dirección General de Promoción y Sostenibilidad Minera, basándonos en la información revisada y la opinión técnica favorable emitida por la mencionada dirección general, esta oficina estima pertinente proseguir con el trámite de oficialización*";

Que, el literal f) del numeral 1.1 de la Resolución Ministerial N° 469-2022-MINEM/DM dispone delegar facultades, entre otros, al Viceministro/a de Minería para oficializar eventos



nacionales conforme al procedimiento dispuesto en la Resolución Ministerial N° 050-2001-EM/SG;

Que, estando a las opiniones favorables en los documentos de Vistos, corresponde al Despacho Viceministerial de Minería emitir al acto resolutivo que autoriza la oficialización del evento denominado "IX Congreso Internacional de Sostenibilidad Socioambiental en Metalurgia y Minería";

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30705, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas; el Decreto Supremo N° 031-2007-EM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas y sus modificatorias; la Resolución Ministerial N° 050-2001-EM/SG, que aprueba el Procedimiento para la Oficialización de Eventos Nacionales que soliciten al Ministerio de Energía y Minas, las entidades públicas y privadas; y la Resolución Ministerial N° 469-2022-MINEM/DM, que delega facultades en diversos funcionarios del Ministerio durante el Año Fiscal 2023;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Oficializar el evento denominado "IX Congreso Internacional de Sostenibilidad Socioambiental en Metalurgia y Minería", a realizarse de manera presencial durante los días 17 al 20 de octubre de 2023, en las instalaciones de Colegio de Ingenieros del Perú, en la ciudad de Lima.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución Viceministerial en el Portal Institucional del Ministerio de Energía y Minas (www.qob.pe/minem).

Regístrese y comuníquese.


.....
Jaime Chávez Riva Gálvez
Viceministro de Minas

